



Al contestar cite este número:

Radicado DNBC No. 2025-200-001709-1



Bogotá D.C, 04 de Julio del 2025

CIRCULAR 026

PARA: CUERPOS DE BOMBEROS DEL PAÍS.

DE: DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS.

ASUNTO: **POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA CIRCULAR No. 12 con radicado No. 2025-200-000799-1**

La Dirección Nacional de Bomberos informa a todos los cuerpos de bomberos del país, que, a partir de la fecha, se dejan sin efectos la Circular No. 12 de 2025, con radicado No. 2025-200-00799-1.

De esta manera, el trámite de los registros de los cursos de formación bomberil se registrará única y exclusivamente conforme a las directrices establecidas en el Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia, adoptado mediante la Resolución 0661 de 2014, modificada por la Resolución 1127 de 2018.

En caso de existir alguna inquietud, esta Dirección se encontrará presta en atenderla en el marco de nuestras funciones contenidas en el artículo 6 de la Ley 1575 de 2012, artículo 4º del Decreto 350 de 2013 y concordantes, la cual podrá ser enviada al siguiente correo: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Cordialmente,

Capitán en jefe LINA MARIA MARIN RODRIGUEZ
Directora Nacional de Bomberos

Proyectó: Ronny Romero
Revisó: Capitán Eduardo Cruz
Revisó: Juan Pablo Ardila
Revisó: Teniente Luis Valencia Púlido

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387